

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:
Licencia de Uso de suelo				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	AME/DDU/013/2025	
Es el documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano y designa el uso de suelo a un inmueble especificado en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción V y 144 fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Uso de suelo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Antes de iniciar cualquier tipo de construcción y para normar la emisión de la licencia de construcción así como la regularización de las obras.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción V y 144 fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Emitir la licencia de uso de suelo a su legítimo propietario o poseedor  Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.	Si	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1		
6. Carta poder en caso de representante legal.	Si	1		
7. Dictamen de Impacto	Si	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción V y 144 fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Emitir la licencia de uso de suelo a su legítimo propietario o poseedor  Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1		
6. Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1		
7. Poder notarial del representante legal o carta poder	Si	1		
8. Dictamen de Impacto	Si	2		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentarse directamente en la oficina. 2.- Presentar la documentación requerida. 3.- Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			

<b>COSTO:</b>	Licencia de uso de suelo 10 UMAS Inspección de campo 35 UMAS Estudio Técnico 50 UMAS	<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción V y 144 fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	<b>Directamente en cajas de la Tesorería Municipal.</b>				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.				
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.				

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
<b>DIRECCION DE DESARROLLO URBANO</b>			<b>DIRECCION DE DESARROLLO URBANO</b>		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>			<b>BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO</b>		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	<b>Plaza de la Constitución</b>	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	<b>S/N</b>	
<b>COLONIA:</b>	<b>Centro</b>		<b>MUNICIPIO:</b>	<b>Amecameca de Juárez</b>	
<b>C.P.:</b>	<b>56900</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	<b>Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.</b>		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
<b>N/A</b>	<b>N/A</b>		<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>direcciondesarrollourbano25@gmail.com</b>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	<b>N/A</b>				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	<b>N/A</b>				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	<b>N/A</b>		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	<b>N/A</b>
<b>COLONIA:</b>	<b>N/A</b>		<b>MUNICIPIO:</b>	<b>N/A</b>	
<b>C.P.:</b>	<b>N/A</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	<b>N/A</b>		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
<b>N/A</b>	<b>N/A</b>		<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	<b>N/A</b>				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuál es la vigencia de la Licencia de Uso de suelo?				
<b>RESPUESTA:</b>	Un año fiscal				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuál es el tiempo de respuesta?				
<b>RESPUESTA:</b>	Cinco días				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuáles son los documentos con los que acredita la posesión o propiedad de un inmueble?				
<b>RESPUESTA:</b>	Los documentos que los interesados podrán presentar para acreditar la propiedad de los inmuebles de la obtención de la autorización de dictámenes son: Escrituras públicas y resoluciones judiciales o administrativas, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que contengan los datos de su inscripción. La propiedad social se acreditará con los documentos previstos por la legislación agraria.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Licencia de uso de suelo, Constancia de Terminación de obra.					

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
<b>L.P.T. RODRIGO MARTINEZ CONSTANTINO</b> SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	<b>BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO</b> DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	<b>20/01/2025</b>